

857

17 MAY 2006

Machala, 15 de Mayo de 2006



Abg,  
**Necker Franco Maldonado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para los fines legales consiguientes, me permito poner a su consideración un testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 27 de Enero de 2006, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, mediante la cual el señor LUIS ALBERTO RIVAS GRANDA cede y transfiere 3125 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, favor del señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, que posee dentro de la Compañía **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO CIA. LTDA.**

Mucho agradeceré se digne dar el trámite correspondiente, a la vez le solicito una lista de socios actualizada.

Atentamente,

  
SR. MOISÉS ROMERO HERDOIZA  
GERENTE GENERAL  
TELEORO CIA. LTDA.

Machala, Mayo 18 del 2006

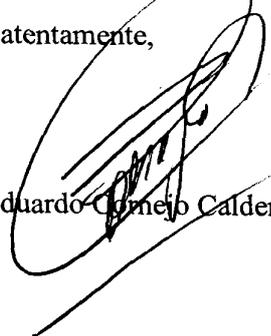
Señor Abogado  
Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,  
Su Despacho.

*Machala,  
Perin  
Escritura  
18/06*

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA., solicita se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones celebrada entre los señores Luis Alberto Rivas Granda y José Luis Sánchez García, autorizada unánimemente por la junta universal del 24 de Enero del 2006 y elevada a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 27 de Enero del 2006. Revisados los documentos que se acompañan y cotejados con la información del sistema, se desprende que la transacción se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada [REDACTED]

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón,

394

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C.  
LTD. QUE HACE EL SEÑOR LUIS ALBERTO  
RIVAS GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS  
SANCHEZ GARCIA.-

CUANTÍA: \$125.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del  
8 Ecuador; hoy **veintisiete de Enero del año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS**  
9 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por  
10 sus propios derechos, por una parte, como "Cedente", el señor **Luis Alberto Rivas**  
11 **Granda**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, de ocupación  
12 chofer profesional, residente en esta ciudad; y por otra parte, como "Cesionario" el señor  
13 **José Luis Sánchez García**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
14 civil casado, de ocupación empleada privada. Los comparecientes son mayores de edad,  
15 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a  
16 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En  
17 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de  
18 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:**  
**COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,  
por una parte, el señor **Luis Alberto Rivas Granda** a quien en adelante se lo llamará el  
CEDENTE y, por otra parte el señor **José Luis Sánchez García**, a quien se lo llamara EL  
CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante Escritura Pública celebrada  
ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román el dieciocho de  
Febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobado por el Intendente de Compañías de  
Machala, mediante resolución No. Noventa y nueve-uno-uno-cero-cero-setenta y dos, de  
veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro  
Mercantil del indicado cantón el dos de Marzo del mismo año, se constituyó con  
domicilio en la ciudad de Machala la Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 LTDA., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Que mediante Escritura  
2 pública otorgada el treinta de Noviembre del dos mil, ante el Notario Sexto del Cantón  
3 Machala Abg. Luis Zambrano Larrea la compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO  
4 C. LTDA., Aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos, la misma que fue inscrita en el  
5 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de Marzo del dos mil uno.- TRES)  
6 Mediante Escritura pública otorgada el veintinueve de Noviembre del dos mil uno, ante el  
7 Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, se realizó la Cesión de  
8 Participaciones que hacen los señores Guillermo Cicerón Granja Palma y Karina Marilín  
9 Granja Campoverde, a favor de los señores Moisés Miguel Romero Herdoíza, Marco  
10 Adrián Bohorquez Rentería, Luis Alberto Rivas Granda, y, José Vinicio Vilela Montero,  
11 la misma que consta en el Registro Mercantil con fecha cuatro de Marzo del dos mil dos.-  
12 CUATRO) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinticuatro  
13 de Enero del dos mil seis, aprueba y autoriza la cesión de Tres mil ciento veinticinco  
14 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que el socio LUIS ALBERTO  
15 RIVAS GRANDA tiene en la Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA. a  
16 favor del señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, en la forma como se determina en la  
17 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**  
18 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente  
19 instrumento público y en virtud le lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Socios de fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis, el socio **Luis Alberto**  
21 **Rivas Granda** cede y transfiere a perpetuidad a el señor **José Luis Sánchez García** las  
22 TRES MIL CIENTO VEINTICINCO participaciones de cuatro centavos de dólar cada una  
23 que posee en la Compañía, cesión que representa un total de CIENTO  
24 VEINTICINCO,00/100 DOLARES de capital.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el que  
25 cesionario paga a los cedentes por las participaciones es de Ciento veinticinco,00/100  
26 dólares valor que cubre precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes,  
27 transfieren al cesionario, todos los derechos y obligaciones inherentes a las  
28 participaciones cedidas **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes. En especial El

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.**

En Machala, a los 24 días del mes de Enero del 2.006, a las 15H00, en el local de la Compañía Vía a Puerto Bolivar, y Circunvalación Sur, ciudadela Bco. Fomento manzana 123 villa 2, Se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA., con la concurrencia de sus Socios: Moisés Miguel Romero Herdoíza con 3.125 participaciones; José Vinicio Vilela Montero con 3.125 participaciones, Marco Adrián Bohórquez Rentería con 3.125 participaciones; y, Luis Alberto Rivas Granda con 3.125 participaciones; todas las participaciones son de Cuatro centavos de Dólar, cuyo monto asciende al Capital de QUINIENTOS DOLARES,00/100 (500,00); y representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, cumpliendo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor José Vilela Montero, e interviene como Secretario el señor Moisés Romero Herdoiza, para tratar el único punto del orden del día:

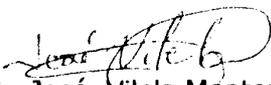
1.- Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor LUIS ALBERTO RIVAS GRANDA, a favor de JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA.-

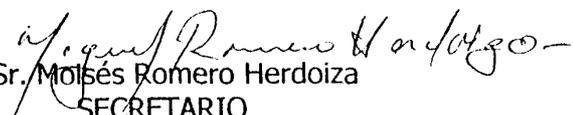
Expuesto el único punto a tratarse, se pide que el señor Secretario constate el quorum reglamentario, estableciéndose que si existe, por tanto se entra a conocer el orden del día, que dice: Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor LUIS ALBERTO RIVAS GRANDA, a favor de **JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA**.- El Presidente de la Junta, toma la palabra y expone que el mencionado Socios por voluntad propia tiene a bien ceder el total de sus participaciones que asciende a la suma de tres mil sientos veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que equivale a CIENTO VEINTINCO, 00/100 DOLARES (USD \$ 125.00), la misma que es acogida y aprobada por todos los integrantes de esta Junta, la misma que autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice los trámites correspondientes a la cesión de participaciones y quede legalmente asentada en las Respectivas Instituciones, así como en el libro de Socios y Participaciones

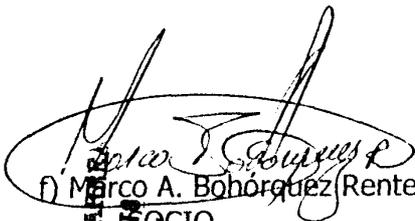
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

SECRETARIO

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción de ésta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las dieciséis horas.-

  
f) Sr. José Vilela-Montero  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
f) Sr. Moisés Romero Herdoiza  
SECRETARIO  
GERENTE GENERAL

  
f) Marco A. Bohórquez Rentería  
SOCIO

  
f) Luis Alberto Rivas Granda  
SOCIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LAFRANCO  
REGISTRO DE LA SEVILLA  
MAY 2015 - EL COMERCIO

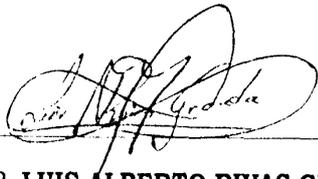
# L.Z.L.

- tres -

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

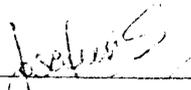
**TELÉFONO: 2960-885**

1 Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo  
2 su contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de ley, incluyendo su inscripción  
3 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e  
4 inscripción de la Escritura de Constitución agregue Usted Señor Notario las demás  
5 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. .- f) ABOGADO  
6 CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento cuarenta y seis del Colegio de  
7 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a  
8 Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el  
9 Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y  
10 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

11  
12  
13 

14 **SR. LUIS ALBERTO RIVAS GRANDA**

15 C. C. No. 091560154-6

16  
17  
18 

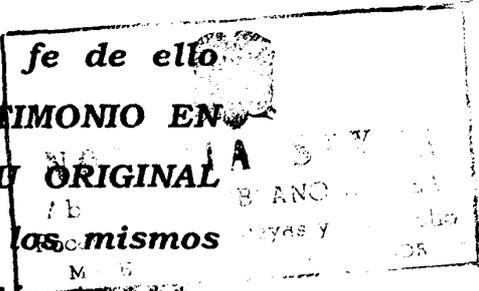
19 **SR. JOSÉ LUIS SANCHEZ GARCIA**

20 C. C. No. 070267324-5

21  
22  
23  
24  
25   
26 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
27 **NOTARIO - SEXTO**  
28 **MACHALA - EL ORO**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebracion.\*\*\*\*\*



*Luis Zambrano Larrea*  
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.**, a foja No. 1.053 del Registro Mercantil del año 1.999; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 2.072 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a quince de Mayo del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

*Carlos Miguel Gallardo Hidalgo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA